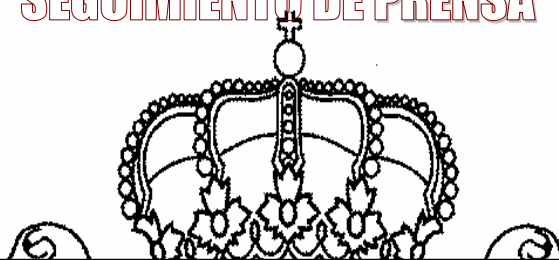




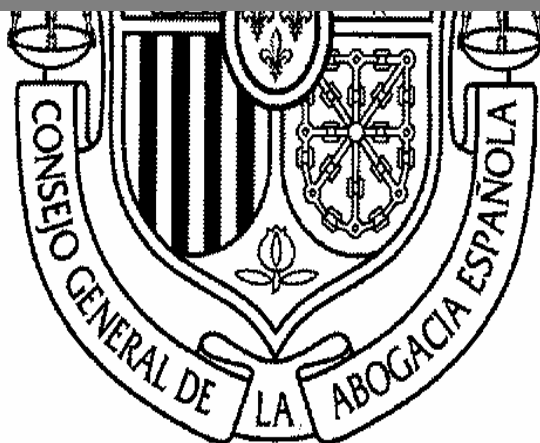
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**22 de Marzo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados destinan 600.000 euros a oenegés

LAS PROVINCIAS

Todo el oro para Manuel Herrero

LA NUEVA ESPAÑA

Los abogados amparan a Ignasi Ribas frente a las críticas de Matas D. MALLORCA

Gran aceptación del curso “Informar en Justicia” que se imparte en Las Salesas
ALERTA

Un 60% de españoles no consulta sus problemas jurídicos con abogados
LEVANTE-EL MERCANTIL VALENCIANO

AYUDAS

Los abogados destinan 600.000 € a oenegés

El Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) destinó 600.000 euros en ayudas a organizaciones no gubernamentales (ONG) y prestaciones sociales a diversos colectivos, según informó ayer el decano de esta institución, Fernando Alandete. Destaca la donación del 0,7% del presupuesto del ICAV a la Fundación Vicente Ferrer, una de las siete entidades sin ánimo de lucro que han recibido donativos este año.



Todo el oro para Manuel Herrero

La entrega de las medallas de Jóvenes Abogados se convirtió en un homenaje al abogado fallecido

Rafael FRANCÉS

Cuatro meses después de su muerte, el abogado Manuel Herrero Zumalacárregui sigue en la memoria de sus compañeros de profesión. Así se demostró ayer durante el acto de entrega de las medallas de oro de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Oviedo, que recibieron el jurista a título póstumo, representado por su hijo Manuel, y otras personalidades como el alcalde, Gabino de Lorenzo; el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Agustín Azparren; el decano del Colegio de Abogados, Pedro Hontañón, y el grupo de fundadores de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Oviedo, a los que representó la jurista Alicia Fernández del Castillo.

La Banda de Gaitas «Ciudad de Oviedo» hizo el pasillo a los homenajeados en su entrada al Paraninfo de la Universidad. Era la una de la tarde. Una vez dentro, el presidente de la agrupación, Iván de Santiago; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Ignacio Vidau, y el fiscal jefe de Asturias, Gerardo Herrero, dieron comienzo al acto, que se inició con la entrega de la medalla a título póstumo a Manuel Herrero Zumalacárregui, que recogió su hijo Manuel. Conteniendo las lágrimas a duras penas, Manuel Herrero agradeció el galardón y aseguró que «es un orgullo para mis hermanos y mi madre. Quiero agradecer el apoyo y el cariño recibido, que nos han hecho salir adelante».

Si las lágrimas casi brotan de los ojos de Manuel Herrero, Agustín Azparren, tras recoger su medalla de oro, también pasó por la misma tesitura. «Estoy orgulloso de compartir el premio con Manuel. Me cuesta pensar que no esté con nosotros hoy», aseguró.

Alicia Fernández del Castillo recordó al abogado fallecido y al público que llenaba el Paraninfo le contó los entresijos del comienzo de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Oviedo, con abundantes agradecimientos.

Por último, Pedro Hontañón destacó el «hecho de compartir el premio con grandes profesionales». Tras los discursos finalizó el acto con la interpretación del himno de Asturias por parte de la Banda de gaitas «Ciudad de Oviedo».



JESÚS FARRÓN

Ignacio Vidau entrega la medalla a Manuel Herrero, hijo del abogado fallecido.



JESÚS FARRÓN

Pedro Hontañón, Gabino de Lorenzo y Agustín Azparren.

R.F.

Gabino de Lorenzo ofreció un discurso de agradecimiento por el galardón en dos vertientes, la personal y la política.

La personal, con un sincero recuerdo a Manuel Herrero Zumalacárregui, y la política, que comenzó como personal, con una petición de disculpas a Agustín Azparren por

La enfermedad infantil del político De Lorenzo

antiguas rencillas y que derivó en una declaración política de intenciones sobre la inexperiencia y la superación de lo que definió como la «enfermedad infantil del político».

De Lorenzo, con su habitual humor, expli-

có que el «mal infantil del político» te hace «sentir cómo tu entorno te aplaude aunque tengas errores mayúsculos, se te empieza a engolar la voz y hablas de ti mismo en tercera persona». «En definitiva, es una demostra-

ción de vanidad y arrogancia que si superas te convierte en una garantía para la sociedad porque te da experiencia para no hacer «babayadas».

El Alcalde recordó que los dos graves problemas de la ciudad son el paro y la vivienda. «Vamos a ver si terminamos de una vez con este segundo problema», concluyó.

Los abogados amparan a Ignasi Ribas frente a las críticas de Matas

El colegio de abogados de Balears ha acordado otorgar amparo a Ignasi Ribas frente a las críticas a su labor profesional, como abogado de los afectados por las expropiaciones para construir las autopistas en Ei-

vissa, vertidas por el president autonómico, a quién han remitido además una carta de protesta. Matas acusó a Ribas, sin nombrarlo, de manipular a sus defendidos "por una utilización política clara". ● PÁG. 6

■ **Convocan un acto en Palma a través de mensajes de móvil contra la autopista ibicenca**



La expulsión de los 'sin papeles' deberá justificarse caso por caso

El Tribunal Supremo da la razón al Tribunal Superior a la hora de fijar los criterios

FELIPE ARMENDÁRIZ. Palma.

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Balears (TSJB) que, frente a la delegación del Gobierno en las islas, mantenía que la simple condición de inmigrante extranjero *sin papeles* no sirve para justificar la expulsión temporal de España.

Ahora, en virtud de la jurisprudencia del Alto Tribunal, la delegación del Gobierno tendrá que motivar y justificar caso por caso la adopción de la medida de expulsión de aquellos inmigrantes que carezcan de los permisos necesarios para residir y trabajar en nuestro país.

A partir del año 2003 la sala de lo contencioso-administrativo del TSJB ha anulado decenas de expulsiones de *sin papeles* porque la delegación de Gobierno no había explicado en su resolución los motivos que aconsejaban dicha medida. Los magistrados palmesanos argumentaron, en una tesis ahora avalada por el TS, que la Ley Orgánica 8/2000 (de Extranjería) y los reglamentos que la desarrollaron facultan a la Administración a imponer una multa, como sanción principal, o decretar la expulsión de los inmigrantes ilegales.

El tribunal mallorquín entendía que la delegación de Gobierno para decretar la expulsión del territorio nacional tenía que aportar una motivación específica, superior a la simple carencia de documentación.

EL Tribunal Superior de Justicia anuló así varias decenas de expulsiones de *sin papeles* y limitó

su sanción a una simple multa.

Delegación de Gobierno recurrió estas sentencias ante el Supremo, que ha confirmado la tesis del tribunal mallorquín. "En cuanto a la sanción más grave y secundaria, la expulsión, requiere una motivación específica y distinta o complementaria de la pura permanencia ilegal, ya que ésta es castigada simplemente, como hemos visto, con multa", argumenta el TS.

Cuestiones procesales

El Supremo, a pesar de haber establecido esta doctrina de fondo, sí que ha anulado algunas de las sentencias del TSJB, revocatorias a su vez de expulsiones, por algunas cuestiones procesales.

No obstante, el Alto Tribunal ya apunta a que para que un inmigrante ilegal pueda ser sancionado con expulsión deberá haber en su expediente algún otro factor que complique el caso.

Así la sala de lo contencioso-administrativo sí ha confirmado la salida de España de un inmigrante que "carecía del documento de identificación" y "había usado en el aeropuerto de Palma un pasaporte ajeno".

El Supremo también se ha mostrado flexible respecto a la motivación de las órdenes y ha admitido que si en el expediente del *sin papeles* existen estos datos que justifiquen la medida, no es necesario que la delegación de Gobierno los haga constar expresamente en la resolución donde se comunica la expulsión.



Militantes anti-autopista pararon ayer las obras en Can Pep Xico. FOTO: MOSES COPA

El Colegio de Abogados otorga amparo a Ignasi Ribas ante las críticas del president Matas

FELIPE ARMENDÁRIZ. Palma.

La junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Balears ha acordado otorgar amparo al letrado Ignasi Ribas por las críticas a su labor profesional, como abogado de los afectados por las expropiaciones para la construcción de la autopista de Eivissa, vertidas por el president del Govern Jaume Matas en una entrevista publicada el pasado febrero. Matas criticó a Ribas, sin nombrarlo, y le acusó de manipular a los expropiados por las obras de la autopista para enfrentarlos contra el Govern "por una utilización política clara".

La entrevista fue publicada el 26 de febrero por "Diario de Ibiza", e Ignasi Ribas, al sentirse ofendido y perturbado por Matas en su actuación profesional, pidió amparo al Colegio de Abogados.

La corporación ha decidido

PROTESTA

Convocan un acto en contra de la autopista en Palma

La fórmula del "pásalo" a través de mensajes de telefonía móvil estaría siendo utilizada por un grupo de opositores a la autopista de Eivissa para convocar un acto de protesta en Palma.

Los mensajes anuncian una concentración frente al Consolat de Mar, sede del Govern, para mañana viernes a la una de la tarde. Los "SMS" están siendo difundidos entre estudiantes ibicencos en Palma y entre otras personas solidarias con los grupos anti-autopista.

"conceder el amparo" y ha enviado una *protesta* al president Matas. El escrito recuerda al dirigente del Partido Popular que "la independencia y libertad en el ejercicio de la abogacía forman parte de la esencia de la administración de Justicia y, por ende, constituyen piedra angular de todo Estado Democrático y de Derecho, que, como el español, proclama como uno de los valores superiores de su ordenamiento jurídico, la Justicia, de forma que ésta sólo puede alcanzarse mediante el absoluto respeto a las indicadas libertad e independencia del abogado en el ejercicio de su profesión".

El Colegio apostilla que, al margen de posiciones políticas, las palabras de Matas pusieron en tela de juicio "el ámbito estrictamente jurídico de la actividad profesional" de Ribas y le da, por eso, su apoyo.



Dionisio Mantilla, Luis Sanz Garrido, María Teresa Calvo y Victoria Ortega fueron los ponentes en la conferencia ofrecida ayer.

MADARIAGA

Un total de 71 periodistas de la región se han inscrito para participar en las conferencias

Gran aceptación del curso 'Informar en Justicia' que se imparte en Las Salesas

ALERTA. Santander La teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC), María Teresa Calvo; la decana del Colegio de Abogados de Cantabria, Victoria Ortega; el secretario de Gobierno del TSJC, Luis Sanz Garrido, y el decano del Colegio de Procuradores de Cantabria, Dionisio Mantilla, intervinieron ayer en el cur-

Se trata del I Curso de formación para periodistas en materia de Justicia que ha puesto en marcha el alto tribunal en la región, con la colaboración de la Asociación de la Prensa de Cantabria.

De esta forma, el Poder Judicial continúa la senda ya iniciada hace un par de años en la capital española y en la que participaron cerca de un centenar de informadores.

Según destacó el TSJC en un

so *Informar en Justicia*, en el que están registrados un total de 71 periodistas de distintos medios de Cantabria. El ciclo se compone de seis conferencias, todos los martes de marzo, y los dos primeros de abril, donde se abordarán el papel de los actores de la Justicia, el proceso Penal, las jurisdicciones Civil, Social y Contencioso-Administrativa o el acceso de los medios a la Justicia.

comunicado, en Cantabria, la acogida de este programa ha sido "excelente", ya que 71 periodistas de la región, que en su inmensa mayoría se encuentran en ejercicio, participan en este ciclo formativo.

Cerrará las jornadas el asesor de Imagen de la Justicia del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Berbell Bueno, quien abordará *El acceso de los medios de comunicación a la Justicia*.

Satisfacción de los abogados con su Colegio Profesional

E. PRESS. Santander

Los abogados cántabros puntúan con un 6.03 sobre 10 su nivel de satisfacción con respecto al Colegio de Abogados de Cantabria, cifra algo superior a la valoración media (5.93) del resto de letrados, a nivel nacional, respecto a sus respectivas sedes colegiales. Así se desprende de los datos incluidos en el II Barómetro Interno del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), al que tuvo acceso Europa Press, en el que se recoge que las mejores valoraciones de las sedes colegiales provienen de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (7.10), La Rioja (6.67) y Aragón (6.61).

En cuanto a la valoración de los letrados inscritos en el Colegio de Cantabria respecto al CGAE, el nivel de satisfacción está, con un aprobado escaso (5.14), por debajo de la media estatal.

En este sentido, los letrados cántabros están en penúltimo lugar en su valoración de la gestión del CGAE, sólo por detrás de los gallegos (5.06), mientras que ceutíes y melillenses (6.6) y aragoneses (6) son los que en mejor estima consideran a este órgano. A nivel estatal, y en cuanto a la valoración de conjunto que los abogados realizan del estado actual de la Administración de Justicia, ésta "sigue siendo fuertemente negativa, si bien cabe detectar una cierta inflexión en sentido positivo, aunque siguen preocupando mucho cuestiones como la lentitud de la misma, así como el hecho de que abogados y fiscales no compiten en igualdad de condiciones pues los fiscales suelen recibir mejor trato por parte del juez".

Levante

EL MERCANTIL VALENCIANO

VALENCIA

O.J.D.: 47.866 E.G.M.: 327.000

112 cm2
322 Euros
Página 22
11/03/2006

na como «*plumijormu wgisiva*».

BARÓMETRO DEL CIS **Un 60% de españoles no consulta sus problemas jurídicos con abogados**

Levante-EMV, Valencia

Un 60% de los españoles no acude a los despachos de letrados para consultar problemas de tipo jurídico, según el presidente del Consejo Valenciano del Colegio de Abogados (CVCA), Francisco Real en referencia al avance de resultados del último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Los resultados de la encuesta señalan que que el 57,9% de los españoles no acuden a los profesionales de la abogacía por lo que o se enfrentan solos a sus problemas jurídicos o bien evitan defender sus derechos. No obstante, de los que acuden, el 42% se muestra satisfecho del trato recibido.

Real achaca esta situación a la sensación generalizada de que la justicia es *«lenta y cara por las deficiencias estructurales que provocan retrasos, encarecimientos de los procesos y más problemas que soluciones para los ciudadanos que recurren a los tribunales»*.